

03 OCT 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO



DEFINE EQUIPOS DE TRABAJO QUE COMPROMETERÁN METAS E INDICADORES DE GESTIÓN EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL PERÍODO 01 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCION EXENTA N° 4 . 4 6 3

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo.

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 5°, del Decreto N° 983 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que el Jefe Superior del Servicio, definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo, del organismo de su dirección, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año siguiente.

Que la determinación de dichos equipos debe tener en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o la combinación de ambos para la determinación de los equipos de trabajo.

Que los equipos deben contribuir a la realización de uno o más objetivos estratégicos del organismo, que deben ajustarse a las políticas y planes sectoriales definidas para el Ministerio respectivo, debiendo desarrollar tareas relevantes para la misión institucional.

Que el parámetro territorial podrá establecerse a nivel nacional, regional o provincial.

Que los Servicios que cuenten con unidades administrativas a nivel regional, deben tender a establecer uno o más equipos por cada unidad regional, manteniendo el criterio funcional en lo que respecta al personal que labora en el nivel central, como también al interior de cada unidad regional, si el tamaño y la división de las tareas lo hicieron recomendable.

Que las características territoriales y funcionales del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permiten aplicar el parámetro territorial en la definición de los equipos de trabajo; es que vengo en resolver lo siguiente:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFÍNASE, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017 los siguientes equipos de trabajo del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N°	Equipo de Trabajo	Responsable de Equipo	N° de Integrantes
1	Intendencia Región de Arica y Parinacota	Intendente(a) Regional	23
2	Intendencia Región de Tarapacá	Intendente(a) Regional	24
3	Intendencia Región de Antofagasta	Intendente(a) Regional	22
4	Intendencia Región de Atacama	Intendente(a) Regional	19
5	Intendencia Región de Coquimbo	Intendente(a) Regional	22
6	Intendencia Región de Valparaíso	Intendente(a) Regional	28
7	Intendencia Región Metropolitana	Intendente(a) Regional	51
8	Intendencia Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Intendente(a) Regional	27
9	Intendencia Región del Maule	Intendente(a) Regional	21
10	Intendencia Región del Bío-Bío	Intendente(a) Regional	27
11	Intendencia Región de La Araucanía	Intendente(a) Regional	27
12	Intendencia Región de Los Ríos	Intendente(a) Regional	19
13	Intendencia Región de Los Lagos	Intendente(a) Regional	25
14	Intendencia Región de Aysén	Intendente(a) Regional	24
15	Intendencia Región de Magallanes y La Antártica Chilena	Intendente(a) Regional	17
16	Gobernación Provincial de Antártica Chilena	Gobernador(a) Provincial	8
17	Gobernación Provincial de Antofagasta	Gobernador(a) Provincial	19
18	Gobernación Provincial de Arauco	Gobernador(a) Provincial	16
19	Gobernación Provincial de Arica	Gobernador(a) Provincial	26
20	Gobernación Provincial de Aysén	Gobernador(a) Provincial	17
21	Gobernación Provincial de Bío-Bío	Gobernador(a) Provincial	16
22	Gobernación Provincial de Cachapoal	Gobernador(a) Provincial	18
23	Gobernación Provincial de Capitán Prat	Gobernador(a) Provincial	10
24	Gobernación Provincial de Cardenal Caro	Gobernador(a) Provincial	13
25	Gobernación Provincial de Cauquenes	Gobernador(a) Provincial	15
26	Gobernación Provincial de Cautín	Gobernador(a) Provincial	20
27	Gobernación Provincial de Chacabuco	Gobernador(a) Provincial	15
28	Gobernación Provincial de Chañaral	Gobernador(a) Provincial	13

Nº	Equipo de Trabajo	Responsable de Equipo	Nº de Integrantes
29	Gobernación Provincial de Chiloé	Gobernador(a) Provincial	13
30	Gobernación Provincial de Choapa	Gobernador(a) Provincial	17
31	Gobernación Provincial de Colchagua	Gobernador(a) Provincial	13
32	Gobernación Provincial de Concepción	Gobernador(a) Provincial	29
33	Gobernación Provincial de Copiapó	Gobernador(a) Provincial	16
34	Gobernación Provincial de Cordillera	Gobernador(a) Provincial	23
35	Gobernación Provincial de Coyhaique	Gobernador(a) Provincial	18
36	Gobernación Provincial de Curicó	Gobernador(a) Provincial	16
37	Gobernación Provincial de El Loa	Gobernador(a) Provincial	15
38	Gobernación Provincial de Elqui	Gobernador(a) Provincial	21
39	Gobernación Provincial de General Carrera	Gobernador(a) Provincial	15
40	Gobernación Provincial de Huasco	Gobernador(a) Provincial	18
41	Gobernación Provincial de Iquique	Gobernador(a) Provincial	19
42	Gobernación Provincial de Isla de Pascua	Gobernador(a) Provincial	13
43	Gobernación Provincial de Limarí	Gobernador(a) Provincial	16
44	Gobernación Provincial de Linares	Gobernador(a) Provincial	22
45	Gobernación Provincial de Llanquihue	Gobernador(a) Provincial	19
46	Gobernación Provincial de Los Andes	Gobernador(a) Provincial	17
47	Gobernación Provincial de Magallanes	Gobernador(a) Provincial	24
48	Gobernación Provincial de Maipo	Gobernador(a) Provincial	21
49	Gobernación Provincial de Malleco	Gobernador(a) Provincial	21
50	Gobernación Provincial de Marga Marga	Gobernador(a) Provincial	17
51	Gobernación Provincial de Melipilla	Gobernador(a) Provincial	17
52	Gobernación Provincial de Nuble	Gobernador(a) Provincial	20
53	Gobernación Provincial de Osorno	Gobernador(a) Provincial	17
54	Gobernación Provincial de Palena	Gobernador(a) Provincial	14
55	Gobernación Provincial de Parinacota	Gobernador(a) Provincial	13
56	Gobernación Provincial de Petorca	Gobernador(a) Provincial	13
57	Gobernación Provincial de Quillota	Gobernador(a) Provincial	19
58	Gobernación Provincial de Ranco	Gobernador(a) Provincial	16
59	Gobernación Provincial de San Antonio	Gobernador(a) Provincial	19
60	Gobernación Provincial de San Felipe	Gobernador(a) Provincial	14
61	Gobernación Provincial de Talagante	Gobernador(a) Provincial	13
62	Gobernación Provincial de Talca	Gobernador(a) Provincial	19

N°	Equipo de Trabajo	Responsable de Equipo	N° de Integrantes
63	Gobernación Provincial de Tamarugal	Gobernador(a) Provincial	22
64	Gobernación Provincial de Tierra del Fuego	Gobernador(a) Provincial	14
65	Gobernación Provincial de Tocopilla	Gobernador(a) Provincial	19
66	Gobernación Provincial de Última Esperanza	Gobernador(a) Provincial	13
67	Gobernación Provincial de Valdivia	Gobernador(a) Provincial	25
68	Gobernación Provincial de Valparaíso	Gobernador(a) Provincial	22
69	Servicio de Gobierno Interior Nivel Central	Marcelo Flores Varas	24

ARTÍCULO SEGUNDO: Los equipos de trabajo definidos en el artículo precedente, deberán comprometer metas e indicadores de gestión en conformidad a las directrices, tiempos y procedimientos que establece el Decreto N° 983 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MANUEL ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



BBN/PPF/LCB/MACH/IAS/PRS/pgs

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Intendencias (15)
- Gobernaciones (53)
- División Gobierno Interior
- Auditoría Ministerial
- Auditoría Interna
- Depto. Planificación y Gestión
- Oficina de Partes y Archivo.